

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: **“CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA WAYUSA EN LA COMUNIDAD DE ATACAPI, PARROQUIA MUYUNA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 040); Ing. Civil Maritza Licuy Tapuy como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 028); Ing. Civil Edwin Calahorrano Vaca, representante legal de la compañía CONSTRUCTORA CALAHORRANO &ESCSV S.A., en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

El ocho de mayo del dos mil diecinueve, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Sergio Chacón Padilla en calidad de Prefecto Provincial y la Compañía CONSTRUCTORA CALAHORRANO &ESCSV S.A., en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **“CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA WAYUSA EN LA COMUNIDAD DE ATACAPI, PARROQUIA MUYUNA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO”**, por un valor de Ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cuatro centavos (84,548.54 USD), en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Mauricio Carrera
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA CALAHORRANO &ESCSV S.A.

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	MCO-GADPN-019-2019
PROCESO	MCO-GADPN-019-2019
MONTO DEL CONTRATO	84,548.54 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	42,274.27
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	8-mayo-2019
PLAZO CONTRACTUAL	90 días a partir de la fecha de la entrega del anticipo
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	7-06-2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	8-06- 2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	6-09-2019, (Art. 116 del RGLOSNCP)



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio No. 0781-2019-DGFIS en el cual se comunica que se me designa como Fiscalizador de la Obra "CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA WAYUSA EN LA COMUNIDAD ATACAPI PARROQUIA MUYUNA, CANTON TENA".
- Oficio No. 090-2019-DGFIS-GADPN en el cual se comunica al contratista que se ha designado como Fiscalizador de la Obra al Ing. Mauricio Carrera.
- Oficio 244-2019-DGVID en el cual se informa la designación como Administrador del contrato al Ing. Manuel Guapulema.
- Memorando No. 0416-2019-DAT informando la transferencia del anticipo por 42.274,27 dólares a favor del Contratista, la compañía CONSTRUCCIONES CALAHORRANO & ESCSV S.A..
- Acta de Inicio de Obra desde el 8 de junio del 2019, legalizado por el Administrador, Fiscalizador y Contratista.
- Memorando Nro. 0558-2019-DAEP en el que se remite informe Ambiental No, 042-DGAI-KB de cumplimiento de las medidas básicas establecidas en la aplicación a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del primer mes de avance de obra del proyecto.
- Oficio CONSAL MCO-GADPN-019-2019 01 del 8 de julio del 2019 suscrito por el contratista presentando la planilla de avance de obra No. 1 para revisión y trámite de pago
- Memorando Nro. 1000-2019-DGAI en el que se remite informe Ambiental No, 002-GADPN-DGAI-FA-PA-2019 de cumplimiento de las medidas básicas establecidas en la aplicación a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del primer mes de avance de obra del proyecto.
- Oficio CONSAL MCO-GADPN-019-2019 02 del 7 de agosto del 2019 suscrito por el contratista presentando la planilla de avance de obra No. 2 para revisión y trámite de pago
- Oficio Nro. 098-AC-GADPN de fecha 27 de noviembre del 2019, se le comunica al Ing. Edwin Calahorrano Vaca, representante legal de la compañía CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A., del incumplimiento en la terminación del contrato vigente para la "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO PARA LA WAYUSA EN LA COMUNIDAD ATACAPI, PARROQUIA MUYUNA, CANTON TENA" y notificándole que debido al monto producido por mora es superior al 5 % que estipula la ley y que es causal para la terminación unilateral del contrato, por lo que se le sugiere justificar o remediar el incumplimiento, caso contrario se procederá conforme señala la LOSNCP y su reglamento y las cláusulas del contrato vigente.
- Memorando Nro. 0048-2020-DFIS, del 17 de enero del 2020, en el que se solicita informe técnico en vista de que el contratista no ha dado respuesta al oficio Nro 098-AC-GADPN.
- Memorando Nro. 02-2020-DGFIS, del 17 de enero del 2020 en el que se remite informe técnico solicitado para continuar con el trámite de terminación unilateral del contrato por incumplimiento del contratista.
- Memorando Nro 0059-2020-DFIS, del 21 de enero del 2020. Informando a la Sra. Prefecta que en el proceso de contratación MCO-019-2019-GADPN, el contratista ha incumplido con lo estipulado en los numerales 1 y 3 del Art. 94 de la Ley del sistema nacional de contratación pública, igual se sugiere solicitar a la Dirección Financiera un informe económico, previa a la notificación al contratista.
- Memorando Nro. 0048-2020-DF, del 30 de enero del 2020 en el que por parte de la Dirección Financiera se presenta el informe económico del contrato adjudicado a CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A., Para la CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO PARA LA WAYUSA EN LA COMUNIDAD ATACAPI, PARROQUIA MUYUNA, CANTON TENA".
- Con oficio Nro. 105-GADPN-PS-2020 de fecha 3 de febrero del 2020 se le notifica al Ing. Edwin Calahorrano Vaca del incumplimiento que ha incurrido como contratista, advirtiéndole que en caso de no remediar los hechos dentro del plazo de 10 días contados a partir de la fecha de notificación, se dará terminado unilateralmente el contrato.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Oficio CONSCAL MCO-GADPN-019-2019 del 21 de enero del 2020 suscrito por el contratista informando que se suspenda el proceso de terminación unilateral de contrato en vista de que la obra se encuentra terminada.
- Oficio Nro. GADPN-P-2020-0057-O, del 3 de marzo del 2020 donde el Mgtr Javier Pozo Monar, Asesor de Prefectura, solicita un informe técnico en respuesta al oficio CONSCAL MCO-19-2019 presentado por el Contratista.
- Memorando Nro. 0173-2020-DFIS, de fecha 10 de marzo del 2020 se presenta el informe técnico con las novedades y en respuesta a lo presentado por el contratista.
- Memorando Nro 0567-2020-DOP, del 12 de marzo del 2020, el administrador del contrato del proceso MCO-019-2019-GADPN, remite informe técnico.
- Memorando Nro. 0181-2020-DFIS, de fecha 12 de marzo del 2020, se remite al Asesor de Prefectura el informe técnico solicitado.
- Memorando Nro. 0129-2020-P, de fecha 16 de marzo del 2020, se solicita conclusiones y sugerencias del contrato con número de proceso MCO-GADPN-019-2020
- Memorando Nro. 027-2020-AC-GADPN, de fecha 16 de marzo del 2020 se sugiere comunicar a la Srta Prefecta que se disponga la conformación de la comisión técnica para realizar la recepción provisional de la obra y liquidación económica respectiva en cumplimiento con lo que dispone la normativa legal correspondiente.
- Oficio Nro GADPN-P-2020-0127-O, del 9 de mayo del 2020 se solicita se conforme la comisión técnica para la recepción provisional de la obra una vez que se encuentra concluida.
- Oficio Nro 120-GADPN-PS-2020 del 14 de mayo del 2020 se le informa al Ing. Edwin Calahorrano Vaca, que en base a los justificativos e informes presentados no se aplicará la terminación unilateral del contrato.
- Memorando Nro. 0669-2020-DOP, de fecha 14 de mayo del 2020, se solicita a la Ing. Maritza Licuy se fije hora y fecha para realizar la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro 0672-2020-DOP, de fecha 15 de mayo del 2020, donde se informa hora y fecha para realizar la recepción provisional de la obra.
- Oficio Nro. 032-AC-GADPN, del 15 de mayo del 2020 en el que se le notifica al contratista la fecha y hora para proceder con la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 0066-2020-DACH, con el informe favorable de seguimiento y control de cumplimiento de la guía de buenas prácticas ambientales en el sector de la construcción.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: **"CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA WAYUSA EN LA COMUNIDAD DE ATACAPI, PARROQUIA MUYUNA, CANTON TENA, PROVINCIA DE**



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

NAPO", los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 8 de junio de 2019 y se desarrollaron con normalidad hasta el 8 de agosto del 2019, según el libro de obra página Nro. 62, luego se continuaron los trabajos interrumpiéndose seguidamente por lo que incurrió en el incumplimiento del plazo contractual estipulado en el contrato y se ejecutó hasta la terminación de la obra 168 días más, en el cual el Fiscalizador realiza el cierre del documento, el 21 de febrero del 2020, donde se cierra el libro de obra en la página Nro. 90 y se solicita la recepción provisional de los trabajos.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		PORCENTAJE EJECUTADO
			CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	CONTRATADA	EJECUTADA	
	Preliminares							
1	Desbroce, desbosque y limpieza (a máquina)	m2	375.98	1.92	721.88	375.98	375.00	99.74%
2	Replanteo y nivelación (con equipo topográfico)	m2	234.00	1.98	463.32	234.00	279.40	119.40%
	Movimiento de tierras							
3	Excavación a máquina de plintos	m3	92.85	2.80	259.98	92.85	994.21	1070.77%
4	Excavación manual muros de cimentación.	m3	18.85	9.92	186.99	18.85	7.44	39.47%
5	Relleno compactado material de sitio (capas de 20 cm)	m3	28.76	9.34	268.62	28.76	45.25	157.34%
6	Relleno con material de mejoramiento	m3	22.85	23.99	548.17	22.85	29.44	128.84%
	Hormigones							
7	H.simple f'c= 140 kg/cm ² en replantillo	m3	2.42	164.01	396.90	2.42	2.94	121.49%
8	Hormigon simple (210 kg/cm ²) en plintos.	m3	11.50	178.78	2,055.97	11.50	14.72	128.00%
9	Hormigón ciclópeo: 60% hs: cemento portland f'c= 90 kg/cm ² + 40% piedra bola	m3	18.95	140.63	2,664.94	18.95	16.23	85.65%
10	Hormigon simple (210 kg/cm ²) en cadenas	m3	11.95	263.75	3,151.81	11.95	5.43	45.44%
11	Hormigon simple (210 kg/cm ²) en columnas	m3	8.50	263.75	2,241.88	8.50	10.35	121.76%
12	Hormigon simple (210 kg/cm ²) en vigas solera	m3	3.95	263.75	1,041.81	3.95	4.53	114.68%
13	H. s. f'c= 180 kg/cm ² en contrapiso e= 0.20 cm	m2	286.00	25.40	7,264.40	286.00	267.04	93.37%
14	H. s. f'c=210 kg/cm ² en acera perimetral	m2	61.36	19.52	1,197.75	61.36	53.44	87.09%
15	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	2.753.30	1.98	5.451.53	2.753.30	3.001.82	109.03%
16	Prov.- estructura metálica/acero	kg	3.159.28	2.99	9.446.25	3.159.28	2.804.32	88.76%



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

estructural								
17	Provisión y montaje Plancha galvalume e= 0.40mm incl. cumbre.	m2	344.78	17.20	5,930.22	344.78	375.36	108.87%
	Albañilería							
18	Mampostería de ladrillo cara vista e= 12 cm	m2	323.85	20.50	6,638.93	323.85	405.27	125.14%
19	Enlucido vertical interior y paleteado	m2	323.85	8.22	2,662.05	323.85	198.26	61.22%
	Acabados y revestimientos							
20	Acabado al óxido para pisos	m2	240.46	2.79	670.88	240.46	-	0.00%
21	Acabado de resina para paredes exteriores	m2	323.85	5.01	1,622.49	323.85	699.78	216.08%
22	Pasteado interior	m2	323.85	2.98	965.07	323.85	-	0.00%
23	Pintura satinada	m2	255.71	4.96	1,268.32	255.71	115.26	45.07%
24	Cerámica en paredes	m2	62.95	29.81	1,876.54	62.95	46.52	73.90%
25	Cerámica alto tráfico	m2	42.86	26.13	1,119.93	42.86	37.73	88.03%
26	Barrederas de p.v.c.	m	89.70	6.37	571.39	89.70	-	0.00%
	Sanitarios y grifería							
27	Inodoro (incluye accesorios)	u	3.00	97.02	291.06	3.00	2.00	66.67%
28	Urinario (incluye accesorios)	u	1.00	101.99	101.99	1.00	-	0.00%
29	Lavabo (con accesorios)	u	3.00	69.29	207.87	3.00	2.00	66.67%
30	Ducha cromada	u	2.00	15.88	31.76	2.00	2.00	100.00%
31	Espejo e= 4 mm.	m2	3.25	35.63	115.80	3.25	2.60	80.00%
32	Dispensers para baño (papel higiénico)	u	2.00	23.67	47.34	2.00	2.00	100.00%
33	Dispensers para baño (jabón líquido)	u	2.00	15.98	31.96	2.00	2.00	100.00%
34	Provision e instalación secadora de manos	u	2.00	109.99	219.98	2.00	-	0.00%
	Carpintería de madera y metal							
35	Puertas metálicas panelada dos lados	m2	2.68	182.60	489.37	2.68	-	0.00%
36	Puertas de aluminio natural con vidrio catedral	m2	27.55	117.25	3,230.24	27.55	31.06	112.74%
37	Ventana fija de aluminio natural y vidrio claro de 6 mm (incl. Instalación)	m2	42.53	70.08	2,980.50	42.53	35.51	83.49%
38	Ventana corredera de aluminio natural y vidrio claro de 6 mm (incl. Instalación)	m2	4.18	73.99	309.28	4.18	13.95	333.73%
39	Provisión, fabricación y colocación de protecciones en ventanas	m2	46.71	67.99	3,175.81	46.71	49.46	105.89%
	Sistema hidrosanitario							
40	Tubería pvc rosable d=1/2" en conducción + prueba	ml	32.61	16.65	542.96	32.61	25.00	76.66%
41	Punto pvc-p rosable 1/2" agua	pto	8.00	27.50	220.00	8.00	7.00	87.50%
42	Llave de paso de 1/2"	u	1.00	12.07	12.07	1.00	1.00	100.00%



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

43	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP.	U	1.00	64.99	64.99	1.00	1.00	100.00%
	Sistema de recolección de aa-II y aa-ss							
44	Prov. e instalación canal tool galv. l= 4m (aa-II)	m	70.06	15.20	1,064.91	70.06	48.00	68.51%
45	Provision e instalación de tubería pvc cuadrada 61.21*64.77 (b. aa-II)	ml	60.65	18.35	1,112.93	60.65	-	0.00%
46	Provision e instalación de tubo pvc d= 75 mm	ml	14.71	8.32	122.39	14.71	88.20	599.59%
47	Prov.e inst. de tubería pvc d= 110 mm	ml	137.50	11.73	1,612.88	137.50	106.40	77.38%
48	Punto 110 mm	pto	3.00	36.57	109.71	3.00	2.00	66.67%
49	Punto 75 mm	pto	10.00	29.62	296.20	10.00	12.00	120.00%
50	Prov e inst. de rejilla anticucaracha con sifón 100*75 mm	u	5.00	15.96	79.80	5.00	9.00	180.00%
51	Caja de revisión 80*80 cm con tapa y cerco metalico.	u	5.00	86.16	430.80	5.00	9.00	180.00%
	Cisterna							
52	Hormigón simple (210 kg/cm ²) en cisterna	m ³	2.95	263.75	778.06	2.95	5.18	175.59%
53	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	250.00	1.98	495.00	250.00	156.46	62.58%
54	Provisión e instalación de bomba bifásica 1 HP	u	1.00	492.91	492.91	1.00	1.00	100.00%
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
55	Punto iluminación	pto	16.00	66.04	1,056.64	16.00	18.00	112.50%
56	Punto de fuerza 110 v	u	12.00	22.17	266.04	12.00	18.00	150.00%
57	Punto de fuerza 220 v	u	3.00	46.19	138.57	3.00	5.00	166.67%
58	CAJA TERMICA DE 2 A 8 PTOS	U	1.00	117.07	117.07	1.00	1.00	100.00%
59	Acometida eléctrica/cable #10 solido	ml	60.00	4.77	286.20	60.00	-	0.00%
60	Pancarta informativa 2.44x1.22	u	1.00	328.39	328.39	1.00	1.00	100.00%
61	Fosa séptica	U	1.00	2,999.05	2,999.05	1.00	1.00	100.00%
					84,548.54			
						SUBTOTAL:	99.65%	

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	8-05-2019
Plazo contractual	90 días calendario a partir de la entrega del anticipo
Fecha de entrega de anticipo	7-06-2019
Fecha de inicio de obra	8-06-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	6-09-2019
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo	Ninguna

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha real de finalización del plazo	21-02-2020
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	21-02-2020
Fecha de terminación de los trabajos	21-02-2020
Mora (terminación del plazo)	168 días

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	42.274,27
Planilla de avance de obra Nro. 01 a pagar	11.914,70
Planilla de avance de obra Nro. 02 a pagar	10.016,50
Planilla de liquidación Nro. 03 a pagar	20,343.07
Total a la fecha	84,254.18

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	42.274,27
Amortización del anticipo planilla Nro. 01 , 02 y 03(liquidación)	42.274,27
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	84.548,54
Planillas N° 01, N° 2 y N° 3	84,254.18
Saldo del contrato	294.36

Reajuste de precios.

Pagados en cada planilla de avance de obra.

REAJUSTE DE PRECIOS	MONTO
ANTICIPO	-42.27
PLANILLA 1	-47.66
PLANILLA 2	-40.07
PLANILLA 3	-40.10
TOTAL	-170.10

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo a la Cláusula Décima Séptimo del contrato. - **Responsabilidad del Contratista**

17.1. El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo a la Cláusula Décima Octava,

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia del perfecto funcionamiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Según cláusula **Séptima** del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

NOVENA: Observaciones:

Del recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista se desprende las siguientes observaciones:

Al Contratista:

- Presentación de planos AS-BUILT.

NOTA: El plazo (180 días) entre la recepción provisional y la recepción definitiva rige desde el 19 de mayo del 2020

DECIMA: Conclusiones

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de manera provisional los trabajos de: "**CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA WAYUSA EN LA COMUNIDAD DE ATACAPI, PARROQUIA MUYUNA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO**".



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Recepción Definitiva (cláusula Décimo Sexta 16.2) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente Acta de Recepción Provisional, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Maritza Licuy Tapuy
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO



Ing. Civil Edwin Calahorrano Vaca
CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A.
CONTRATISTA